



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1542 /2002**

**EXPEDIENTE N° 903/02 y 1746/02**

sg

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de indumentaria con destino al personal de la Intendencia del Palacio de Justicia;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1247/02 (conf. fs. 69) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 85/134 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 138 el Departamento de Liquidaciones informa que el oferente "Carol's de Ulacco Walter Alberto" ha sido pasible de penalidad -por entrega fuera de término- por parte de la Dirección de Administración; no obstante, en defensa de los intereses del Tribunal, resulta conveniente hacer uso de la excepción a que se refiere la resolución n° 637/94.

Que a fs. 151 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 141/02 C.S.J.N.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 62 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56, inciso 3° apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar la adquisición de indumentaria con destino al personal de la Intendencia del Palacio de Justicia, a la oferta n° 1 "CAROL'S de ULACCO WALTER ALBERTO" -haciendo uso de la excepción a que se refiere la resolución n° 637/94- los renglones 1 y 2 -por menor precio equitativo-, el renglón 9 -por menor precio admisible equitativo- y los renglones 4, 5 y 10 -por única oferta equitativa- por la suma total de pesos treinta y cinco mil ciento noventa y cuatro con cincuenta centavos (\$ 35.194,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 87/95 y 156; y a la oferta n° 2 "A. Y M. D'ESPOSITO S.R.L." los renglones 7 y 8 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos nueve mil setenta y dos con doce centavos (\$ 9.072,12.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 96/106 y 157.

2°) Desestimar -por no ajustarse a la forma de pago- las ofertas n° 3 "MONTANA SPORT" y n° 4 "STARTEX S.A."; como así también -por precio no equitativo- de la oferta n° 1 "CAROL'S de ULACCO WALTER ALBERTO" los renglones 3 y 6, y de la oferta n° 2 "A.y M. D'ESPOSITO S.R.L." el renglón 6.

3°) Declarar desiertos los renglones 3, 6 y 11 por falta de ofertas admisibles.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis con sesenta y dos centavos (\$ 44.266,62.-) a la reserva de fondos de fs. 62 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero 2002, previo a la emisión de las órdenes de compra respectivas.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION